

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Secretaría de Educación y Cultura**

Apartadó
CIUDAD LÍDER

CIRCULAR SEM0 – 065

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
ASUNTO ORIENTACIONES CIERRE DE LA VIGENCIA 2021 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En concordancia con la Resolución N° de 2021, por medio de la cual se establecen las vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022, la programación de las actividades de bienestar de la Alcaldía de Apartadó programadas para el mes de diciembre del año en curso y el Decreto No. 344 del 21 de octubre de 2021 por medio del cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y atención al público para la temporada de fin de año y con el propósito de realizar el cierre fiscal de los Fondos de Servicios Educativos vigencia 2021 así como garantizar el pago de las cuentas, servicios públicos y la DIAN de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular N°014 de 2020; la Secretaría de Educación y Cultura se permite brindar las siguientes orientaciones:

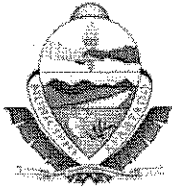
1) ENTREGA INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENCIA 2022:

A más tardar el 3 de diciembre de 2021 los rectores de las Instituciones educativas oficiales deberán radicar en el Sistema de Información al Ciudadano el POAI, Plan de acción, planes de adquisición y el PAC de ingresos y egresos de la vigencia 2022.

2) REPORTE DE INFORMACIÓN:

A más tardar el 10 de diciembre/2021 los rectores de las Instituciones Educativas deberán radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano los reportes de información correspondientes a las ejecuciones de presupuesto y estados financieros acumulados correspondiente a noviembre 2020, de acuerdo a lo detallado en la circular N°014 de 2020.





3) RADICACIÓN DE LAS CUENTAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Con el fin de surtir el proceso de revisión y pago de las cuentas de cobro de proveedores, las cuentas de cobro con sus respectivos anexos deberán ser radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC v2.0) a más tardar el día viernes 10 de diciembre de 2021.

Los procesos serán verificados y evacuados en el orden cronológico de radicación.

4) PROGRAMACIÓN DE PAGOS:

• PROVEEDORES:

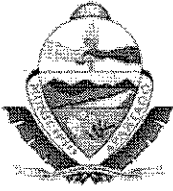
Las cuentas serán verificadas y pagadas de acuerdo con el orden cronológico de radicación entre el 10 y el 14 de diciembre de 2021, se solicita que en el portal bancario se programe como fecha de pago el día 15 de diciembre 2021 y que de esta manera no sea necesario causar reprocesos en el cargue de los pagos.

Teniendo en cuenta que los días 16 y 17 de diciembre/2021 los funcionarios de la Alcaldía se encontrarán en una jornada de bienestar laboral por fuera del centro administrativo de conformidad con la Circular No. 025 de octubre/2021 mediante la cual se establece la programación de las actividades de bienestar para la época de fin de año, se les informa que los pagos que por algún inconveniente no sea posible efectuarlos de acuerdo con la anterior programación se realizarán previa coordinación entre el ordenador del gasto y el tesorero los días 20 al 23 de diciembre de 2021.

• PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DIAN:

Se recomienda realizar la verificación de la fecha de pagos de los servicios públicos a cargo de las Instituciones Educativas con el fin de garantizar el pago oportuno de los mismos, evitar recargos por mora y suspensiones en el servicio, durante el periodo vacacional.

En cuanto al pago de la DIAN, se solicita que una vez se registre el último pago de diciembre, se liquide, presente y pague dentro del mismo mes lo referente a la DIAN; con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación oportunamente y no se generen obligaciones de pago en el mes de enero 2021 por este concepto.



5) ACUERDO DE PRESUPUESTO:

El Acuerdo de Presupuesto vigencia 2022 aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa e información complementaria y el Acto Administrativo de liquidación del presupuesto 2022; de acuerdo a lo detallado establecido Circular N°014 de 2020 deberán ser radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano a más tardar el día viernes 21 de enero/2022.

Tener en cuenta que sin la entrega del acuerdo de presupuesto no es posible dar inicio a la ejecución presupuestal de los recursos en la vigencia 2022.

6) CRONOGRAMA DE CARGUE INFORMACIÓN SIFSE:

De conformidad con el cronograma de cargue del 4to trimestre 2021 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, los reportes de información en el SIFSE deberán realizarse entre el 13 y el 23 de enero de 2022.

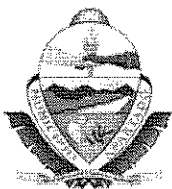
7) INFORMES DE CIERRE

A más tardar el 21 de enero de 2022 los rectores de las Instituciones educativas oficiales deberán radicar en el Sistema de Información al Ciudadano el reporte de información de las ejecuciones de presupuesto y estados financieros acumulados y actos administrativos de cierre de vigencia 2021; de acuerdo a lo detallado en la Circular N°014 de 2020.

8) ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

A más tardar el 28 de enero de 2022 los rectores de las Instituciones educativas oficiales deberán radicar en el Sistema de Información al Ciudadano los actos administrativos de adición de recursos del balance debidamente firmados por el consejo Directivo y la modificación al Plan de Adquisiciones; tener en cuenta que en caso de requerir ejecutar recursos antes de la fecha indicada, los actos administrativos deberán ser enviados con anterioridad.


En resumen, las fechas a tener en cuenta para la entrega de los requerimientos son las siguientes:



REQUERIMIENTO	FECHA DE ENTREGA
Entrega instrumentos de planeación vigencia 2022.	3 de diciembre de 2021
Reportes de información ejecuciones de presupuesto y estados financieros acumulados correspondiente a noviembre 2020.	A más tardar el 10 de diciembre/2021.
Radicación de las cuentas en el sistema de atención al ciudadano.	Hasta el 10 de diciembre de 2021.
Verificación de la información para procesos de pago.	Entre el 10 y el 14 de diciembre de 2021.
Programación de los pagos en portal bancario.	15 de diciembre de 2021.
Reprogramación de pagos con inconvenientes.	20 al 23 de diciembre de 2021.
Acuerdo de presupuesto y anexos	A más tardar 21 de enero de 2022.
Cronograma de cargue información SIFSE.	A más tardar 21 de enero de 2022
Informes de cierre 2021.	A más tardar 21 de enero de 2022
Actos administrativos de adición de recursos de balance firmado por el consejo directivo de la institución.	A más tardar el 28 de enero de 2022

La información deberá ser dirigida al área administrativa y financiera, desde donde se realizará el respectivo seguimiento.

Cordialmente,


ELEAZAR QUEJADA PALMA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Elizabeth Ballesteros / TO Fondos de servicios educativos

Revisó: Luisa Fernanda Arias / PE. Administrativa y Financiera

